



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-31022714-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 9 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2018-56168557- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-312-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y nómina de personal afectado obrantes en las páginas 13/15 y 17 del IF-2018-56209882-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **408/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.09 15:40:00 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.09 15:40:01 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, en adelante "SMATA", constituyendo domicilio en la Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Ricardo de Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda, en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Marcelo Souza en su Carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal; Matias Verón, Dario Ríos, Ariel Lemura y Leandro Del Vecchio, todos en carácter de delegados del personal, y por la otra, **ALRA S.A.** en adelante "LA EMPRESA" con domicilio legal en Av. Juan B justo 2611, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Jorge Campos, en su carácter de presidente de la firma, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", después de sucesivas reuniones, manifiestan y acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

La EMPRESA manifiesta que se encuentra atravesando una muy difícil situación económica, motivo por el cual y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a la conservación de los puestos de trabajo. LAS PARTES acuerdan lo que a continuación se detalla:

PRIMERA: LA EMPRESA procederá a suspender en los términos del Art. 221 de la Ley de Contrato de Trabajo, en forma semanal y alternativamente al personal que se detalla en el Anexo I, dependiendo de las variaciones de los programas de los clientes, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo. Dichas suspensiones se extenderán desde el 29/10/2018 al 31/12/2018 inclusive.-

MARCELO SOUZA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
SMATA

ALRA S.A.
JORGE O. CAMPOS
PRESIDENTE

12 1225
12 1225
12 1225

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA abonara al personal afectado por la suspensión de tareas una asignación en dinero de carácter no remunerativo de acuerdo a lo previsto por el Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. Dicha compensación equivaldrá al setenta por ciento (70%) de los haberes brutos que le corresponderían al personal.-

TERCERA: Mientras dure la vigencia de las medidas de suspensión aquí pactadas, LA EMPRESA se compromete a garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.-

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a volver a abordar el tema en caso que se mantengan las condiciones actuales, para adoptar las medidas que se consideren adecuadas.-

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades de la Secretaría de Trabajo y Empleo de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature]
Por S.M.A.T.A.
MARCELO SOUZA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
GUSTAVO MONTANO
Secretario General
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario General
por Dirección Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
SERGIO PIGNATTI
Secretario General
por Dirección Nacional
S.M.A.T.A.

Por ALRA S.A.
[Handwritten signature]
ALRA S.A.
JORGE O. CAMPOS
PRESIDENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 312-21 Acu 408-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.